

DECRETO EXENTO N° **01296**
MARÍA ELENA, 18 de mayo de 2022.-

VISTOS:

1°) La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 6871, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 3.676, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 102 de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Decreto Exento N° 0611-19 de fecha 11 de marzo de 2019, que designa la subrogación de alcalde; 8) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 9) Las atribuciones que me confieren el D.F.L N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03-05-2002); 10°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

1. ORD N° 095.22 de fecha 30 de marzo de 2022 del Sr. Nelson Madrid Márquez Director Escuela D-133 Arturo Perez Canto de la Comuna de Maria Elena. Quien solicita la compra de insumos de tinta y master para la Duplicadora Riso SF5230 del Establecimiento Educacional.
2. Cotizaciones compra ágil 3147-20-COT22.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios de fecha 18 de mayo de 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Orden de Compra 3147-35-AG22, Proveniente de invitación compra ágil 3147-20-COT22, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) a Proveedor Importadora International Technics Graphics Limitada Rut: 76.493.820-8, por un valor total de \$1.499.400.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido. Por concepto de la compra de insumos de tinta y master para Duplicadora Riso SF5230 de la Escuela Básica D-133 de la Comuna de Maria Elena
2. **IMPÚTESE** el gasto a fondos S.E.P, Ítem 114.05.01.004.000, Presupuesto 6871/21 Sector Educación Municipal para el año 2022.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadomunicipal.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

EAM/MGU/JAG/jag.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal - Adquisiciones DAEM - Archivo.